



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 090/2008 **á, 21 de abril de 2008**

VISTO:

La oferta al curso de actualización administrativa y alta gerencia, realizada por la ESCUELA DE NEGOCIOS "CUMBRE".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 69 de la Ley de Municipalidades establece que se deben tener en cuenta recursos económicos disponibles para la capacitación de los funcionarios, tomando en cuenta la selectividad y la mensurabilidad en la evaluación de desempeño.

Que, el contenido del curso de actualización en administración y alta gerencia ofertado por la Escuela de Negocios "CUMBRE", está dirigido a servidores públicos municipales, tomando en cuenta elementos del comportamiento humano, habilidades y valores profesionales.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades No. 2028 y su Reglamento, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2008, dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se autoriza dentro del proceso de capacitación del personal, el pago correspondiente para la realización del curso de actualización en administración y alta gerencia ofertado por la Escuela de Negocios "CUMBRE", para los siguientes funcionarios:*

- José Ernesto Guerrero Jimenez.
- Mirian Villarroel Villarreta
- Liliana Méndez Negrete
- Ruth Zaballos Rivera
- Modesta Cazon León
- Leidy Siles Ovando
- Lourdes Antelo Paz
- Marlene Aguilera
- Cinthia Suárez
- Jorge Meliton Taboada Rojas
- Anita Ribera Morales
- Jimena Ávila Pommier

Artículo Segundo.- *La Directiva del Concejo, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández - Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJALA SECRETARIA **CONCEJAL PRESIDENTE**